

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

PUERTA ARIAS SANDRA MARIA

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO **787** DEL
(**11 AGO 2015**)

Por la cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba, se efectúa otro y una ubicación

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el
Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007 y el Decreto-ley 169 de 2008.

Que el Decreto-ley 168 de 2008 regula los fundamentos, objetivos y principios del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, determina las clases de nombramiento para la provisión de empleos en la Unidad y contempla el nombramiento en periodo de prueba para los aspirantes que ocuparen los primeros lugares en las listas de elegibles conformadas luego de superado el concurso abierto adelantado. Dicho nombramiento tendrá este carácter por un término de seis (6) meses a partir de la terminación de la etapa de inducción para el ejercicio del empleo, que una vez superado, permitirá hacer la inscripción en carrera administrativa.

Que el Decreto 5022 del 28 de diciembre de 2009, creó la planta de personal de la Unidad que fue objeto de concurso abierto de méritos, a través de la Convocatoria No.130 de 2011, cuyo desarrollo permitió la conformación de la lista de elegibles para la provisión de los respectivos empleos de carrera administrativa.

Que el Decreto 0575 del 22 de marzo de 2013, determina la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante Resolución 626 del 23 de marzo de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo señalado con el OPEC No. 201866, ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondiente al cargo de Profesional Especializado 2028-23 de la Subdirección de Gestión Humana de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional.

Que una vez en firme la referida lista de elegibles y de acuerdo con el número de vacantes ofertadas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, mediante la Resolución No.683 del 23 de abril de 2014 procedió a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en el empleo de Profesional Especializado 2028-23, ubicado en la Subdirección de Gestión Humana de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional, al elegible **JORGE ENRIQUE BEDOYA VELEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.251.560, quien ocupó el primer puesto.

Que el doctor **JORGE ENRIQUE BEDOYA VELEZ**, tomó posesión del empleo el día 7 de mayo de 2014 y encontrándose en periodo de prueba, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado 2028-23, asignado en la Subdirección de Gestión Humana de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional, a partir del 2 de enero de 2015, la cual le fue aceptada con Resolución No. 1569 del 16 de diciembre de 2014, designando en su lugar, mediante Resolución No. 1571 del 16 de diciembre de 2014, a la doctora **ANGELA MEJIA JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.772.931, segunda elegible.

Que la doctora **ANGELA MEJIA JARAMILLO**, tomó posesión del empleo el día 2 de febrero de 2015 y encontrándose en periodo de prueba, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado 2028-23, ubicado en la Subdirección de Gestión Humana de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional, a partir del 6 de julio de 2015, la cual le fue aceptada con Resolución No.598 del 25 de junio de 2015, efectuando en consecuencia el nombramiento en periodo de prueba a la elegible **PATRICIA RODRIGUEZ BERNAL**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.824.558, con Resolución 638 del 9 de julio de 2015, quien una vez comunicado el nombramiento, manifestó que no acepta el mismo, con oficio radicado No.201570010344112 de fecha 27 de julio de 2015 y en tal razón se procede a su revocatoria de acuerdo con lo señalado en el literal (e) del artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015; debiendo ser cubierta la vacante mediante el nombramiento en periodo de prueba del siguiente elegible de la lista.

Agosto 19/2015

"Por la cual se revoca un nombramiento en período de prueba, se efectúa otro y una ubicación"

Que el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el párrafo 1 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, establecen que con las listas de elegibles y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.

Que la doctora SANDRA MARIA PUERTA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No 42.684.963, ocupó el cuarto lugar de la lista de elegibles vigente a la fecha, conformada para proveer el empleo señalado con el OPEC No.201866, ofertado en el Grupo II de la Convocatoria No.130 de 2011, correspondiente al cargo de Profesional Especializado 2028-23, ubicado en la Subdirección de Gestión Humana de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional, y en consecuencia la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, procede a nombrarla en período de prueba, en reemplazo de la doctora PATRICIA RODRIGUEZ BERNAL.

Que para cubrir los gastos que se generen con el presente nombramiento se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 215 del 02 de enero de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Revocar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante la Resolución 638 del 9 de julio de 2015, a la doctora PATRICIA RODRIGUEZ BERNAL, identificada con cédula de ciudadanía No 51.824.558, en el cargo de Profesional Especializado 2028-23 de la Planta Global, distribuido en la Subdirección de Gestión Humana de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, toda vez que manifestó expresamente que no acepta el mismo.

Artículo 2. Nombrar en período de prueba a la doctora SANDRA MARIA PUERTA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No 42.684.963, en el cargo de Profesional Especializado 2028-23 de la Planta Global, distribuido en la Subdirección de Gestión Humana de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Parágrafo. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 215 del 02 de enero de 2015, de conformidad con la información suministrada por la Subdirección Financiera de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 3. Ubicar a la doctora SANDRA MARIA PUERTA ARIAS, en la Subdirección de Gestión Humana de la Dirección de Soporte y Desarrollo Organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Artículo 4. El período de prueba a que se refiere la presente resolución, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de culminación de la etapa de inducción. Al finalizar el período de prueba, la funcionaria será evaluada por su jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, en caso contrario, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 11 AGO 2015
Dada Bogotá, D.C., a los _____


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

APROBÓ: María Fernanda Gómez Cardillo / Luis Manuel García Medina
REVISÓ: Felipe Andrés Bustos Parrales / Andrea Carolina Rodríguez Ortiz / Lina María Rendón
PREPUSÓ: Fernando Díaz Gómez
UGPP